

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 800026588-3



CONTRATO:	DE SUMINISTROS No 9 de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
NIT:	800026588-3
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
C.C:	3085500
CONTRATISTA:	YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO
NIT:	1072466409
REPRESENTANTE LEGAL:	YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1072466409
VALOR:	\$7.000.000,00
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA
INICIO DEL CONTRATO:	2026-06-22

Entre los suscritos a saber, GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 3085500 expedida en. LA VEGA; obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA, con Nit 800026588-3, en su calidad de Rector y Ordenador de Gasto, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO CC 1072466409, quien es el representante legal de YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO con NIT 1072466409 para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar este suministro para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución 2. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** 9 Cajas de resma de papel tamaño carta, 4 Cajas resma de papel tamaño oficio, 4 Marcadores para tablero borrable marca offi esco CAJA *10 color azul, 4 Marcadores para tablero borrable marca offi esco CAJA*10 color negro, 4 Marcadores para tablero borrable marca offi esco x CAJA*10 color rojo, 2 Tintas recarga marcador offi-esco x 24 un negro, 2 Tinta recarga marcador offi-esco x 24 un rojo, 2 Tinta recarga marcador offi-esco x 24 un azul, 4 Cajas de lápices negros x 12 Mirado 2, 2 Sharpie negro doble punta, 4 Rollos de papel craf, 1 grapadora mediana, 2 Cajas de marcadores de colores, 10 Fomy de color por pliego (amarillo, rojo, verde, azul, lila, blanco, negro, rosado, café, naranja), 6 Pegantes en barra pegastic X 3 X 40 GR, 2 Rollos de cinta de enmascarar 12*25 , 2 Cinta de enmascarar 18*25, 5 Paquetes de papel opalina x 50 hojas tamaño carta, 5 Paquetes de papel opalina x 50 hojas tamaño oficio, 1 Caja de esfero

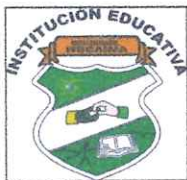


INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 800026588-3



bic X 12, 33 Cuadernos argollados grande, 2 Borradores Miga de pan Pelican X 20, 5 Pliego de cartulina de color, 5 pliego de cartón paja, 4 Paquetes papel iris colores: amarillo, azul claro, rojo, verde, naranja, lila, 10 plastilina de colores en barra, 1 Pistolas para silicona barra delgada, 5 fomy en octavos escarchado, 4 Pliego de papel contac, 1 Sobres de manila tamaño oficio NORMA *100 UNIDADES y 256 Agendas para escuela de padres. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, se compromete a: 1). Al pago oportuno del Suministro, 2). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 3). Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de: \$7.000.000,00 SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19 **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, se obliga para con el Contratista a cancelar el valor establecido en la cláusula quinta en UNICO PAGO CONTRA ENTREGA habiendo recibido a satisfacción la mercancía correspondiente cuyo soporte estará dado con la presentación de la Factura. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el (26)ventiseis de junio de 2026 **CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.003, Papel bond:\$7.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 19 de fecha 18 de junio de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) MCTE. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** El señor(a) ORFA FANNY HERNÁNDEZ ejercerá la supervisión y vigilancia en la ejecución del presente contrato y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el Contratista, el supervisor generará un informe de supervisión para la posterior liquidación del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO.** El contratista se compromete a cumplir con los plazos, calidad de los elementos suministrados, por la forma de pago y monto no se exigirá garantía única de acuerdo a lo que reza el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, pero si el contratista incumple alguna de las obligaciones del presente contrato sin causa justa pagará el caso el 10% del valor total del presente contrato, a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CESION DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona Natural ni jurídica. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: 1. Cámara de Comercio, 2 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Ley 863 de 2003), 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del RUT. 4. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 5. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, 7. Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA:** El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución **CLAUSULA DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende



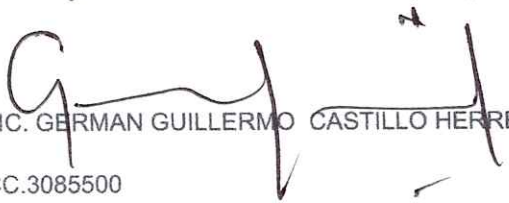
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

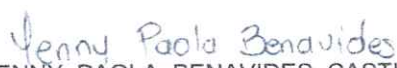
NIT: 800026588-3

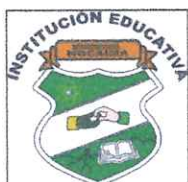


perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación, **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO.** Con fundamento en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes del acuerdo de voluntades elevado a escrito. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA SU EJECUCION:** De conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 art. 23. Para la ejecución se requiere: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal; 2) La existencia de registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y; 3) La suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA VIGESIMA: PARTICIPACION COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas u otras, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición.

Para constancia se firma el presente contrato en NOCAIMA CUNDINAMARCA, a los VENTIDOS (22) días del mes de junio de DOS MIL VENTISEIS (2026)


LIC. GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
CC.3085500
RECTOR
CONTRATANTE


YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO
CC.1072466409
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 800026588-3



ACTA DE INICIO

CONTRATO:	DE SUMINISTROS No 9 de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
NIT:	800026588-3
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
C.C:	3085500
CONTRATISTA:	YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO
NIT:	1072466409
REPRESENTANTE LEGAL:	YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1072466409
VALOR:	\$7.000.000,00
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA
PLAZO:	5 días del calendario
FECHA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	2026-06-22
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	2026-06-22
FECHA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2026-06-26

En el municipio de NOCAIMA CUNDINAMARCA, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026). se reunieron el(la) Licenciado(a) GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 3085500, en calidad de representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA del municipio de NOCAIMA y el(la) Señor(a) YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1072466409 en calidad de representante legal de la empresa: YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO Nit: 1072466409. Con el fin de dar inicio al contrato **N° 9**

Para constancia se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA de NOCAIMA CUNDINAMARCA a los 22 días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).


LIC. GERMAN GUILLERMO
CASTILLO HERRERA
CC.3085500
RECTOR
CONTRATANTE


YENNY PAOLA BENAVIDES
CASTILLO
CC.1072466409
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA


ORFA FANNY HERNANDEZ
CC. 21114288
SUPERVISOR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA	Código: RES-2026-0020	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Página 1/1	

Registro Presupuestal RP-2026-0020

Nit: 800026588-3

lunes, 22 de Junio de 2026

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO(S) :

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA			
N° Contrato: 9			
A FAVOR DE	YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO	NIT	1072466409
CDP-2026-0019	RP-2026-0020	OP	EGR
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$7.000.000,00	
	Papel bond	\$7.000.000,00	
		\$7.000.000,00	

SON: SIETE MILLONES DE PESOS

Se expide en NOCAIMA a los 22 dias del mes de Junio de 2026


 JINA LILIANA MENDEZ RAMIREZ
 SECRETARIA PAGADORA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA

Nocaima Cundinamarca

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 0005724 de diciembre 23 de 2003,
Resolución No. 006019 de Julio 31 de 2018 y Resolución No. 007161 del
13 de septiembre de 2018 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
NIT.: 800026588-3 DANE: 125491000233

ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PÚBLICA

En Nocaima Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, se reunieron en la Secretaría el señor GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA - Rector y JINA LILIANA MÉNDEZ RAMÍREZ – Secretaria Ejecutiva, con el objeto de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida con el objeto de celebrar el CONTRATO DE SUMINISTROS, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA. Para lo anterior, se disponen a realizar el proceso de verificación de requisitos mínimos en el siguiente orden:

☐ Verificación de Requisitos Habilitantes: Todos Los relacionados en los estudios previos y también solicitados en la invitación pública de la presente convocatoria.

PROponentes QUE PRESENTARON PROPUESTA:

1. YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO C.C. No. 1072466409
2. INTEGRALSOLUTIONS CO. SAS NIT 901834726-6

RECOMENDACIONES:

Que efectuado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida frente al cumplimiento de los aspectos de carácter jurídico, financiero y técnico, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la proponente **YENNY PAOLA BENAVIDES CASTILLO**, cumple con todos los documentos establecidos en los Estudios previos y relacionados en la invitación; por este motivo el Rector de esta Institución decide habilitar y recomendar esta propuesta para llevar a cabo la ejecución del suministro.

Para constancia se firma en Nocaima Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
Rector


JINA LILIANA MÉNDEZ RAMÍREZ
Secretaria Ejecutiva

"La calidad es el camino a la excelencia"

e-mail: coldepnocaima@yahoo.es
celular 3209226921

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA		Codigo: CDP-2026-0019	
	PROCESO FINANCIERO		Version 1	
			Pagina 1/1	

CDP-2026: 0019

Nit: 800026588-3

jueves, 18 de Junio de 2026

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
NOCAIMA

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 , SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

CDP-2026-0019	RP	OP	EGR
Rubro	Nombre	Valor	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$7.000.000,00	
	Papel bond	\$7.000.000,00	
TOTAL			\$7.000.000,00

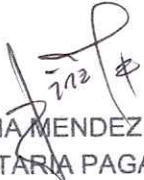
OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA

SON: SIETE MILLONES DE PESOS

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
CARGO	RECTOR(A)

NOTA: Este Certificado tiene validez para su utilización hasta el día 2026-12-31 00:00:00


 JINA LILIANA MENDEZ RAMIREZ.
 SECRETARIA PAGADORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA		Código: CDP-2026-0019	
	PROCESO FINANCIERO		Version 1	
			Página 1/1	

SOLICITUD CDP N° 0019

Nit: 800026588-3

jueves, 18 de Junio de 2026

SEÑOR (A) PAGADOR (A):

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SEA REVISADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL FIN DE GENERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SIGUIENTE GASTO:

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA

SON: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00)

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
CARGO	RECTOR(A)


 GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA.
 RECTOR.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA

Nocaíma Cundinamarca

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 0005724 de diciembre 23 de 2003,
Resolución No. 006019 de Julio 31 de 2018 y Resolución No. 007161 del
13 de septiembre de 2018 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
NIT.: 800026588-3 DANE: 125491000233

Nocaíma, junio 18 de 2026

INVITACIÓN A OFERTAR POR REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA

La I.E. Departamental de Nocaíma Cundinamarca pretende adelantar un proceso de contratación por reglamento interno hasta 20 salarios mínimos legal Vigente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 3576 del 17 de septiembre de 2009 para lo cual remito las condiciones generales en donde encontrará la información necesaria para presentar la cotización:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
PROCESO	FECHA	LUGAR
PUBLICACION LA INVITACION A OFERTAR	JUNIO 18 DE 2026	CARTELERIA SECRETARIA
FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE OFERTA	JUNIO 22 DE 2026	RECTORIA
TERMINO PARA EVALUACIÓN	JUNIO 22 DE 2026	RECTORIA
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMA DE CONTRATO	JUNIO 22 DE 2026	SECRETARIA Y RECTORIA
FECHA DE ADJUDICACION	JUNIO 22 DE 2026	RECTORIA Y SECRETARIA

FACTORES DE SELECCIÓN:

EL PROPONENTE INTERESADO EN LA SIGUIENTE PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	SE ELEGIRÁ AL PROPONENTE QUE OFERTE LA PROPUESTA CON MAYOR EFICIENCIA Y CALIDAD	100
TOTAL PUNTAJE		100

Presupuesto Oficial: SIETE MILLONES DE PESOS CORRIENTE (\$7.000.000.00).

Requisitos para Presentar Ofertas: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar la carta de presentación de oferta (Cotización)
- ✓ El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad prevista en la Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte de la I.E. Departamental Nocaíma CUNDINAMARCA, que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.
- ✓ Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación a ofertar y con la normatividad vigente sobre la materia.
- ✓ Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.
- ✓ Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: De acuerdo a la naturaleza del objeto y al tipo de contrato, en caso de ser favorecido deberá tener en cuenta que debe presentar los siguientes documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma:

"La calidad es el camino a la excelencia"

e-mail: coldepnocaima@yahoo.es

Celular 3209226921



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA

Nocaima Cundinamarca

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 0005724 de diciembre 23 de 2003,
Resolución No. 006019 de Julio 31 de 2018 y Resolución No. 007161 del
13 de septiembre de 2018 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
NIT.: 800026588-3 DANE: 125491000233

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Carta de presentación de la propuesta (COTIZACIÓN). Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas)
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) Fecha de generación vigente
Cámara de comercio (con máximo 90 días de generación de la fecha del contrato)
Antecedentes disciplinarios Policía
Antecedentes disciplinarios Contraloría
Antecedentes disciplinarios Procuraduría
Certificado de Delitos sexuales (Policía Nacional)
Medidas correctivas (Policía Nacional)
Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Hoja de vida de la función pública diligenciada
Certificado de Inhabilidades
Pago de seguridad social (en caso de persona jurídica certificación del pago de la seguridad social, adjuntando documentos del contador o Revisor Fiscal de la empresa)

CONDICIONES FINANCIERAS: Los proponentes deberán contemplar en el valor de su propuesta el IVA., de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 788 de 2002 y los demás descuentos que le genere la contratación en la I.E. Departamental Nocaima del municipio de Nocaima.

FORMA DE PAGO: LA I.E. Departamental Nocaima pagará el valor del contrato así: pago total mediante acta final, previa presentación de informe con los soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales por parte del CONTRATISTA, certificación del objeto del contrato realizado a satisfacción por parte del supervisor del contrato que estará a cargo la Auxiliar Administrativa FANNY HERNÁNDEZ.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de CINCO (5) días contados a partir del acta de inicio.

Cordial saludo,


GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
Rector

"La calidad es el camino a la excelencia"

e-mail: coldepnocaima@yahoo.es
Celular 3209226921



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

800026588-3



**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

NOCAIMA CUNDINAMARCA , 18 de junio de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$7.000.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 19

LUGAR DE EJECUCION: NOCAIMA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 8 días del calendario

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA

MARCO LEGAL

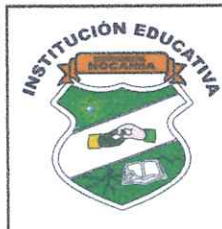
El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA de NOCAIMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Es deber de la Institución Educativa Departamental Nocaíma de Nocaíma, suministrar los elementos de papelería requeridos por las sedes y así llevar a cabo y desarrollar las actividades escolares que permitan atender de manera eficiente y oportuna las necesidades reales que se generan de la prestación del servicio educativo. La adquisición de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

800026588-3



elementos de papelería es fundamental para garantizar la continuidad del servicio escolar, administrativo y pedagógico.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA"

PRODUCTOS:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	14111507	Papel para impresora o fotocopidora
2	44121708	Marcadores
3	60121104	Papel bond para dibujo
4	44121707	Lápices de colores

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000,00)** Valor Pagadero: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.003, Papel bond:\$7.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 19 de fecha 18 de junio de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) MCTE.


LIC. GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
CC.3085500
RECTOR